



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Declara desierta Licitación Pública N 46/2024, ID Mercado Público 653-46-o124, Proyecto Unidad Vecinal N°1, Calle Lisandro Gajardo, Comuna de Curepto, perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0.

TALCA, 21 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6724

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 5709 del 10 de octubre de 2024, del SERVIU Región del Maule, que aprueba la Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes entregados por el SERVIU Región del Maule, de la Licitación Pública N° 46/2024, ID Mercado Público 653-46-o124, Proyecto: "Unidad Vecinal N°1, Calle Lisandro Gajardo", Comuna de Curepto, perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0;
- b) La Publicación del llamado a Licitación en el diario "TALCA" con fecha 11 de octubre de 2024 y en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, ID Mercado Público 653-46-o124, con la misma fecha, en virtud a lo dispuesto en el Art. 24 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- c) Las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas, la Adición N° 1 de fecha 30 de octubre de 2024, de la Licitación Pública N° 46/2024, ID Mercado Público 653-46-o124, Proyecto: "Unidad Vecinal N°1, Calle Lisandro Gajardo", Comuna de Curepto, perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0;
- d) La Resolución de Acta de Deserción Licitación Pública N° 46/2024, ID Mercado Público 653-46-o124, de fecha 12 de noviembre de 2024.
- e) El Acta de selección de ofertas Licitación Pública N° 46/2024, ID Mercado Público 653-46-o124, de fecha 12 de noviembre de 2024, la cual señala en su punto 1. "Monto Asignado para esta Licitación", 2. "Ofertas Recibidas", 3. "Cumplimiento con exigencia de las Bases de Licitación" y 4. "Selección de la Oferta", lo siguiente:

1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACION:

El monto asignado para el proyecto que se indica a continuación es:

COMUNA	PROYECTO	MONTO TOTAL REFERENCIAL \$
Curepto	"Unidad Vecinal N°1, Calle Lisandro Gajardo"	\$251.665.000

2. OFERTAS RECIBIDAS:

En conformidad con lo establecido en el numeral 7 de las Bases Administrativas Especiales, "**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**", según consta en el portal Mercado Público, en donde la fecha de cierre de recepción de las ofertas corresponde al día 12/11/2024, no se recibieron ofertas en formato digital con monto y plazo de ejecución indicado en el siguiente cuadro con el desglose indicado:

“Unidad Vecinal N°1, Calle Lisandro Gajardo, Comuna de Curepto, perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule.	
Oferente	Valor Total Presupuesto
Sin Oferente	Sin Antecedente

De acuerdo con resolución de Acta Electrónica de Deserción de fecha 12-11-2024 del portal www.mercadopublico.cl la cual se adjunta.

3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Se deja constancia de que, tras no contar con oferentes, no existe observación ni reclamos para la presente licitación.

4. SELECCIÓN DE LA OFERTA:

De acuerdo con la imposibilidad de realizar un análisis de ofertas presentadas por no contar con oferentes, esta comisión declara la presente licitación Desierta:

PROYECTO: “Unidad Vecinal N°1, Calle Lisandro Gajardo, Comuna de Curepto, perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0.”

Con fecha 13 de noviembre de 2024, la Srta. Directora SERVIU Región del Maule, instruye Declarar Desierta según sugerencia de la comisión y convóquese a un nuevo proceso de contratación.

- f) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;
- g) Lo establecido en D.S. N° 236/2002 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, de V. Y U., Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N° 236/2002 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, de V. Y U.;
- h) Lo previsto, de forma supletoria, en la Ley N° 19.886, de forma Supletoria, Bases sobre Contratos Administrativos se Suministró y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado el 12 de mayo de 2015;
- i) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 29/03/2019, sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 del 29/12/2022, publicado en el Diario Oficial del 9/01/2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
- j) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, conforme a lo informado por la comisión evaluadora de ofertas específicamente a lo consignado en el visto e), del presente acto administrativo y de acuerdo a lo instruido por la Directora del Servicio, es conveniente Declarar Desierta la Licitación Pública N° 46/2024, ID Mercado Público 653-46-o124, Proyecto: “Unidad Vecinal N°1, Calle Lisandro Gajardo”, Comuna de Curepto, perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0.
- II.- La necesidad del servicio de realizar un nuevo proceso de contratación para el Proyecto: “Unidad Vecinal N°1, Calle Lisandro Gajardo”, Comuna de Curepto, perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0.

RESOLUCIÓN:

- 1° **Apruébese** el Acta de selección de ofertas Indicada en el visto e), precedente, correspondiente a la Licitación Pública N° 46/2024, ID Mercado Público 653-46-o124, Proyecto: “Unidad Vecinal N°1, Calle Lisandro Gajardo”, Comuna de Curepto, perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0.
- 2° **Apruébese** la Adición N° 1 de fecha 30 de octubre de 2024 y las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de preguntas y respuestas de la Licitación Pública N° 46/2024, ID Mercado Público 653-46-o124, elaborada por el SERVIU Región del Maule, en virtud de lo señalado en el artículo N° 40 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U., y en el artículo N° 27 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3° **Declárese Desierta** la Licitación Pública N° 46/2024, ID Mercado Público 653-46-o124, Proyecto: “Unidad Vecinal N°1, Calle Lisandro Gajardo”, Comuna de Curepto, perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0.
- 4° **Convóquese a un nuevo proceso de Licitación** correspondiente al Proyecto: “Unidad Vecinal N°1, Calle Lisandro Gajardo”, Comuna de Curepto, perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público.

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

YSD/ABV/NDS/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE CUREPTO - DITEC. MINVU SANTIAGO.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - CONTRALORÍA INTERNA - UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS - UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN - OFICINA DE PART